

INSTRUMENTOS DEL

CAPITULO 4

Instrumento No. 401

La Alcaldía Municipal (nombre del municipio)

INVITACION A PARTICIPAR PARA FORMULADORES DE PROYECTOS

La Alcaldía Municipal (nombre del municipio) por medio del presente lo invita a participar para la formulación del proyecto (nombre del proyecto) con fondos provenientes del concurso de fondos N° (si ese fuese el caso).

Se requiere de los siguientes documentos para poder participar en la formulación:

1. Currículo Vitae y anexos, según instrumento 402.
2. Registro de Proveedores del Estado actualizado

Si usted tiene interés de participar, favor enviarnos su currículum vitae de acuerdo al formato anexo, a la alcaldía municipal, ubicada (dirección de alcaldía municipal) con atención a _____, miembro del Área Técnica Municipal.

Queda establecida como plazo límite para respondernos el día ____ de ____ del (año).

Sin más a que referirnos, en espera de su respuesta, lo saluda,

Atentamente,

Nombre y firma del
Alcalde

Instrumento No. 402

MODELO DE CURRICULUM VITAE

Objetivo	Presentación de la hoja de vida para la incorporación al banco respectivo de la Alcaldía.
Información General	<ul style="list-style-type: none">◆ Nombre Completo◆ Dirección◆ Teléfono◆ Fax
Experiencia Trabajos más relevantes	<ul style="list-style-type: none">◆ Empresa o institución◆ Sitio o lugar de ubicación◆ Responsabilidad o cargo◆ Fecha de inicio◆ Fecha de finalización◆ Nombre del Jefe inmediato◆ Descripción relevante del trabajo
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">◆ Fecha◆ Universidad◆ Ciudad◆ Título Obtenido
Otros conocimientos	<ul style="list-style-type: none">◆ Cursos y seminario◆ Participación en Asociaciones profesionales
Documentos Adjuntos	<ul style="list-style-type: none">◆ Títulos◆ Actas de Recepción de proyectos formulados y supervisados, o referencias personales de la institución o instituciones donde haya laborado

Instrumento No. 403**MATRIZ DE SELECCIÓN
DEL FORMULADOR DE PROYECTOS GUIADOS POR LA COMUNIDAD.**

No	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	NOMBRE ¹	NOMBRE	NOMBRE
	Antecedentes Generales				
1.	Nivel Académico	(máximo 25)			
1.1	Maestría	(25)			
1.2	Título Profesional	(15)			
1.3	Egresado	(10)			
2.	Años de Experiencia	(máximo 25)			
2.1	7 a 10 años	(25)			
2.2	6-4 años	(15)			
2.3	Menos de 4 años	(10)			
3.	Trabajos relacionados	(máximo 30)			
3.1	Ha tenido trabajos iguales.	(30)			
3.2	Ha tenido trabajos similares.	(15)			
3.3	No lo ha hecho, pero tiene capacidad para hacerlo.	(10)			
4.	Experiencia en la Zona	(máximo 20)			
4.1	Ha trabajado en el Municipio	(20)			
4.2	No ha trabajado en el Municipio, sí en el Dpto.	(10)			
4.3	No ha trabajado en el Dpto.	(5)			
	Puntaje total máximo	(100)			

¹ Ninguno de los postulantes deberá estar descalificado por la Alcaldía o por FISE y debe formar parte de la base de datos de proveedores certificados por la alcaldía y/FISE.

INSTRUCTIVO DE LA MATRIZ DE SELECCIÓN

Descripción de criterios de evaluación

1. NIVEL ACADÉMICO

1.1 Maestría. El título deberá ser de la maestría desarrollada en trabajos relacionados al proyecto (presentar copia del título)

1.1 Título profesional:

El título deberá ser de una carrera de Ingeniería o Arquitectura o profesión relacionada al proyecto (presentar copia del título.)

1.2 Egresado con dos años de experiencia.

Se refiere a técnicos de la rama de la construcción que no cuentan con título de egresado, emitido por una entidad acreditada (presentar documentación.)

2. AÑOS DE EXPERIENCIA

El tiempo de experiencia que tiene el candidato de trabajar en la profesión (adjuntar documentación y referencias personales.

3. TRABAJOS RELACIONADOS

Se refiere a los trabajos realizados por el candidato que estén relacionados con el perfil solicitado. Adjuntar documentación.

4. EXPERIENCIA EN LA ZONA.

Se refiere a trabajos en el área de su profesión realizada en los territorios determinados. Presentar evidencias del trabajo realizado.

Instrumento No. 404

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL FORMULADOR
DEL PROYECTO GUIADO POR LA COMUNIDAD (NOMBRE)
PARA EL (NOMBRE DE LA OBRA FÍSICA)
Y CAPACITACION DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.
MUNICIPIO DE (NOMBRE), DEPARTAMENTO DE (NOMBRE).**

1. INTRODUCCIÓN

A partir del 2006 se ha descentralizado completamente el ciclo de proyecto a los 153 gobiernos municipales, conllevando una mayor responsabilidad de las alcaldías en la formulación y evaluación de los proyecto sobretodo aquellos de menor complejidad, sean realizado de forma directa o asistida.

El FISE, para profundizar el proceso de descentralización y que la inversión social llegue directamente a los beneficiarios, ha considerado a partir del año 2003, la incorporación de una nueva modalidad de ejecución comunitaria a través de los Proyectos Guiados por la comunidad (PGC), en el que se le da la potestad a las instancias comunitaria de administrar los recursos de la inversión y de contratar los bienes y servicios que requiere para el desarrollo eficiente del proyecto.

Esto demanda de los gobiernos municipales mayor capacidad para asistir a las comunidades y asegurar su participación durante la formulación del proyecto. De igual manera, se requerirá, mayor asesoría de FISE a través de los asesores municipales para que el proyecto formulado cumpla con todas las especificaciones y las líneas de corte.

Los ajustes introducidos al Manual Operativo que regulan esta modalidad, plantea que durante la formulación del proyecto se debe considerar además de los aspectos técnicos, ambientales, el componente social desde la pre-inversión identificando y proponiendo formas de asegurar la organización y participación comunitaria en el manejo del proyecto. Como desarrollar el capital social de las comunidades: autogestión, apoyo mutuo, reciprocidad y organización social, y el control social a través de la auditoria social, incorporando al manejo técnico, administrativo y financiero del proyectos estos aspectos que permitan obtener nuevos valores agregados.

Para que la comunidad puede ejercer su rol en los PGC, la formulación deberá indicar que existen las instancias comunitarias, que está constituida o en proceso

de tramitar su legalización para poder optar al manejo de los recursos financieros del proyecto y que está preparada para la ejecución y la administración eficiente de los fondos a fin de que ejerza un efectivo control social y aplicar los mecanismos de rendición de cuenta.

El proyecto formulado deberá dejar claro todos los procesos de gestión para la ejecución y por ende la contratación de todos los servicios que se estimen conveniente: mano de obra calificado, compras de materiales, herramientas, capacitación y el aportes comunitario (mano de obra, recursos monetarios y materiales), administración de recursos financieros- físicos del proyecto y cualquier otro requerimiento, siendo asistidas técnica, financiera y socialmente por la alcaldía.

Dada las características de los PGC, la formulación del presente proyecto, estará compuesto por tres componentes: 1) de obra física, 2) componente social que debe comprender la capacitación y asistencia técnica y 3) la administración de recursos. Los cargos por administración del proyecto, del personal de apoyo como el ingeniero residente serán parte del presupuesto del proyecto según componentes y los cargos de supervisión del proyecto serán presupuestados en el proyecto por la municipalidad a partir de la orden de inicio.

El formulador deberá considerar inicialmente el informe de prefactibilidad elaborado por la municipalidad y presentado en el concurso de fondo y el autodiagnóstico comunitario elaborado por la comunidad para confirmar su demanda. La alternativa identificada para el proyecto debe someterse al conocimiento y aprobación de la comunidad y alcaldía.

Objetivo General:

Formular el Proyecto (nombre del proyecto) que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución comunitaria PGC, asegurando una efectiva participación de las comunidades durante el proceso de formulación de conformidad a los siguientes componentes: obra física, componente social, que comprende la capacitación y asistencia técnica y administración de fondos

Objetivos específicos.

1. Formular los aspectos técnicos de la obra física del proyecto, de conformidad a lo establecido a los presentes Términos de Referencia, registrando debidamente y por aparte en el presupuesto los aportes municipales efectuados por el gobierno municipal y los comunitarios a los que se encuentran comprometidos según el perfil o prefactibilidad del proyecto.

2. Precisar el programa de capacitación, sus módulos y presupuesto, que permitan incrementar el capital social y humano de las comunidades, para el desarrollo de procesos autogestionarios y la conducción de su propio desarrollo, según el inciso 3 de los presentes Términos de Referencia.
3. Asegurar la participación de la comunidad en el proceso de formulación del proyecto, creando y asegurando mecanismos que permitan el acceso a la información necesaria y los espacios necesarios para que expresen su opinión con relación al proyecto.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos planteados, sobre todo el referido a la participación de la comunidad, el formulador deberá coordinarse con el técnico de la UTM de la alcaldía, así como las instancias comunitarias constituidas que estarán o han desarrollado el autodiagnóstico comunitario, a fin de que pueda obtener la información sobre el grado de conocimiento que la comunidad tiene del proyecto, y de los aportes que ha precisado para el mismo en el proceso de autodiagnóstico.

2.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO

La alcaldía (de San Juan de Cinco Pinos) contrata los servicios de formulación para (construcción de un aula de preescolar) con su respectiva dotación de mobiliario y obras exteriores entre las que se destacan: (un asta de bandera, cerca perimetral, puesto de agua, letrinas, andenes y juegos infantiles). El proyecto estará ubicado en la comunidad o barrio (El Puercal) de la zona rural del Municipio del (San Juan de Cinco Pinos), Departamento de (Chinandega).

2.1 GENERALES PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS

La Alcaldía Municipal de El (nombre) requiere la formulación del Proyecto en referencia para lo cual determina que se debe conceptualizar lo mejor posible la magnitud de los alcances, definir y cuantificar los volúmenes de obra a realizar en el proyecto.

Para este proyecto la Alcaldía facilitará al formulador, la guía de formulación o ficha de solicitud de financiamiento, las normativas y estándares del sector así como los diseños tipos y la estructura de costos directos del alcance de la obra que ha sido suministrado por el Fondo de Inversión Social de Emergencia que comprende además las líneas de corte e indicadores de evaluación.

a. Localización

El proyecto (nombre del proyecto) está ubicado en el área Rural del Municipio del (nombre) específicamente en la Comarca (nombre), Caserío (nombre) , a km_____ del (nombre de municipio).

b. Criterios técnicos:

1. Sistema Constructivo: utilizar el sistema de mampostería confinada en estructura de concreto, dimensionada de tal manera que de cumplimiento al Código de la Construcción vigente en Nicaragua.
2. Abastecimiento de Agua: el formulador deberá darle solución integral al problema de agua existente en el proyecto (nombre) estando dentro de sus responsabilidades realizar las pruebas y diseños necesarios para este fin. La formulación debe contemplar el estudio de suelo e hidrológico necesario para determinar a que nivel se localiza la fuente, el caudal y calidad del agua.
3. Disposición de excretas: se propone la construcción de letrinas cuyo dimensionamiento y ubicación estarán acordes a las normas establecidas por la institución de Gobierno rectora del saneamiento y salud ambiental y FISE.
4. Se utilizarán los planos de proyectos típicos FISE los cuales cuentan con los criterios y aprobación del Sector. La alcaldía estará disponible para cualquier aclaración y/o consulta a través de su unidad técnica, asistido por el Asesor Municipal.

2.2 CRITERIOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO.

1. El proyecto tiene su priorización, funcionamiento, administración y mantenimiento de infraestructura garantizados por el Sector, esto ultimo, si es del sector salud o educación. Para otro tipo de proyecto del sector de agua y saneamiento, protección social u obras de servicios comunitario, deberá calcularse los costos de operación y mantenimiento y tenerse presente lo definido en la política de Inversión Institucional y en el reglamento operativo de FISE.
2. El proyecto_____ será realizado en el terreno indicado por el Técnico de la Alcaldía y/o el Asesor Municipal si el FISE asume la formulación, quienes le indicarán al Formulador "in situ" el terreno propuesto, dejando constancia mediante acta, en la cual quedarán plasmados los linderos y colindantes, que dicha propiedad no presenta conflictos y está legalizada a nombre del Sector

de conformidad a Certificado anexo al informe de prefactibilidad del Proyecto.

3. La Alcaldía Municipal de (nombre) y la Institución de Gobierno del sector que le corresponde, darán su aprobación. El asesor municipal dará visto bueno de que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas, para la ejecución de este proyecto.
4. Las obras exteriores en el proyecto deben tener especificaciones de materiales de procedencia nacional y de buena calidad y no excederán el 30% del monto total de ejecución del proyecto.
5. La mano de obra para la ejecución de obras debe representar al menos un 30% de los costos y provenir de la zona en que se ejecute el mismo.
6. La construcción a realizarse deberá cumplir con el Código de la construcción de Nicaragua y las especificaciones NIC-2000.
7. El proyecto deberá ser conceptualizado de tal manera que no dependa de la ejecución o finalización de otros proyectos futuros o de situaciones no controlables.
8. En el proyecto no se incluirán materiales que contengan Amianto o fibras de asbestos o cualquier otro material nocivo que atente contra la salud de personas o animales.
9. El proyecto dará tratamiento integral a todos los problemas observados, asegurándose que sea funcional en los próximos 20 años, sin provocar daños a vecinos.
10. El proyecto se deberá regir sobre la base de las Condiciones y Criterios Generales y Específicos de elegibilidad. Los Indicadores del Proyecto no deberán sobrepasar los Indicadores de Evaluación o Líneas de Corte establecidas, garantizando la evaluabilidad técnica y económica del FISE.
11. Todas las observaciones, detecciones, condiciones que no hayan sido consideradas durante las visitas de campo, serán tomadas en cuenta por el Formador para la formulación completa y satisfactoria para el Solicitante, la comunidad beneficiaria y el FISE.
12. Los trabajos principales a realizar durante la ejecución del proyecto se indican en el acápite uno.
13. Los planos deben contemplar todas las acotaciones pertinentes a fin de verificar los volúmenes de obra.
14. El presupuesto presentado deberá ser afectado por un factor de venta calculado a partir de los factores: Distancia, Accesibilidad y Tiempo. (Los datos base para el cálculo del factor serán facilitados por el Asesor municipal).

15. El formulador deberá a través del comité de administración del proyecto, convocar a la comunidad a una Asamblea para presentarles los alcances y objetivos del proyecto. En la Asamblea comunitaria deberán estar presente las autoridades locales, beneficiarios y miembros interesados de la comunidad (padres de familia, representantes de la sociedad civil y de instituciones del Estado). Se deberá de levantar acta de la misma.

2.3 FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos del proyecto deberán ser presentados de acuerdo al orden de la Guía de Formulación de Proyecto, impresos, encolochados y respaldados en discos flexibles de 3 ½" o discos compactos. El formato a ser usado será hoja de papel bond tamaño carta y los planos en hojas de 60 x 90 cm, dibujados y respaldados preferiblemente con programas de computación, tales como AUTOCAD, los originales en papel tracing o albanene debidamente ribeteados

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESTUDIOS ESPECIALES, MEMORIAS DE DISEÑO, ETC.

El formulador presentará para revisión previa a la entrega final todos los documentos que hacen parte de la formulación:

- a. Presentar documentos de *solicitud* según orden de la Guía, completados en base a Instructivo, proporcionado por la alcaldía o el asesor municipal. En la entrega final, los planos originales deberán ser presentados en papel tracing o albanene.
- b. Resultado de *calicatas* presentando perfil estratigráfico y clasificación del suelo y recomendaciones del formulador para el mejoramiento de estos y complementado con ensayos básicos, tales como: índice de plasticidad y granulometría.
- c. En el caso del *banco de materiales* se requiere que el formulador visite el sitio y verifique la calidad del mismo mediante prueba de laboratorio. Caso que este no cumpla los requisitos técnicos, el formulador deberá presentar soluciones.
- d. Diseño del *sistema de drenaje pluvial* y soluciones al mismo, indicando el depósito final de las aguas de lluvia.
- e. Se efectuarán mediciones con cinta y los cálculos necesarios para obtener el plano de la *poligonal del terreno*.
- f. El formulador deberá estimar con métodos sencillos la *altimetría del terreno* de tal manera que le permita calcular con bastante certeza las cantidades de corte y relleno. Durante este proceso definirá un BM (+- 0.00) el cual

deberá estar bien referenciado en el plano de conjunto y que tenga al menos tres puntos de control y que sea de permanencia mayor de un año (preferiblemente mojon de concreto). Este servirá de base para definir el nivel de la terraza de la construcción.

- g. *Plano de localización* indicando el banco de Materiales propuesto y Botadero Municipal y el sitio del Proyecto
- h. *Plano de conjunto sin proyecto* el cual deberá mostrar los servicios existentes en los alrededores del proyecto y sus acometidas o conexiones con estos, así como las instalaciones complementarias tales como linderos, cercas, portones, postes, andenes, etc.
- i. *Plano de conjunto con proyecto* mostrando los servicios a conservar y nuevos, incluir perfiles indicando cortes y rellenos; referenciar además los puntos en donde se realizaron los sondeos.
- j. *Memorias de diseño (cuando aplique) y de cálculo de volúmenes* de obras civiles, take off y presupuesto de acuerdo a formatos y guía de costos del FISE; así como cualquier otra información que tenga disponible el formulador y que de acuerdo con la sana práctica de la arquitectura e ingeniería, sean requeridos aún y cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- k. Los documentos no listados en la Guía de Formulación de proyecto pueden ser presentados en una sección de Anexos en el mismo Cuaderno.
- l. Ficha de *Evaluación del Emplazamiento* según el formato anexo en la Ficha Perfil del Proyecto que incluye Acales, garantías y legalidad del terreno.
- m. El formulador presentará conforme a RAF, Análisis ambiental del proyecto.
- n. Encuesta socio económica si el proyecto es de agua y saneamiento
- o. Línea base del proyecto elaborado a partir del autodiagnóstico comunitario e incorporado en el cuaderno del autodiagnóstico.

3.0 DE LA FORMULACIÓN DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN

Los objetivos, el diseño de los módulos, talleres y cartillas ha sido elaborado por FISE por tanto, el formulador incorporará en la formulación el presupuesto del componente de capacitación, asistencia social y organizativa que ha sido diseñada de manera estándar para todos los Proyectos Guiados por la Comunidad, según la información que se le presenta en el instrumento N°406. Si el proyecto se ejecuta bajo el concurso de fondo deberá considerar que el Modulo I y las cinco horas asignadas a la asistencia técnica han sido asumidas por la municipalidad en la fase previa a la formulación. Por el contrario si el

proyecto se proyecta efectuarlo bajo el Mecanismos de Asignación ex -antes a nivel de cada Municipio, deberá tomar integralmente el instrumento 406.

Para los proyectos de agua y saneamiento, se debe considerar además dos módulos adicionales: (1) Organización, Educación en Salud y Ambiente, (2) operación y mantenimiento de los sistemas de agua, para los cual se ha elaborado una estrategia específica con sus respectivas cartillas. En los proyectos socio-económicos se debe planificar un taller específico sobre la administración y operación de los proyectos como unidades económica con su cartilla respectiva.

3.1 De la metodología del proyecto

La capacitación comunitaria, será formativa, pero tendrá un alto contenido práctico, desarrollándose sobre la base metodológica de *aprender- haciendo*. La capacitación se centrará en que la comunidad identifique y reconozca sus capacidades, y el encuentro consigo misma, pueda guiar la ejecución de la obra física y contratar el servicio que requiere, así como consolidar sus niveles de organización y de constitución legal.

La capacitación será modular. Cada módulo se desarrollará bajo de modalidad de *taller*, y cada taller tendrá una duración de *ocho horas máximo y cuatro horas mínimo* efectivas. Adicionalmente se brindará asistencia técnica la cual deberá ser como mínimo cinco horas adicionales por modulo y como máximo nueve.

3.2 Módulos de capacitación

Se ha considerado los siguientes módulos de capacitación dirigidos a fortalecer el capital social y el capital humano, con la perspectiva de que las personas sean sujetos activos.

Los módulos se imparten antes, durante la ejecución de la obra física, y posterior a esta, los cuales son:

Módulo I: *Autodiagnóstico y plan de gestión comunitario (si lo ejecutó la alcaldía previamente, no se incluye)*

Modulo II: *Organización y negociación comunitaria (Si lo financió la municipalidad como contraparte local, tampoco se incluye)*

Modulo III: *Ejecución de la obra (necesariamente deben ser incluido)*

Módulo IV: *Mejorando nuestra comunidad (necesariamente deben ser incluido)*

Modulo I: Autodiagnóstico y plan de gestión comunitario.

Objetivo: Facilitar el proceso de construcción del autodiagnóstico y el plan de gestión de las comunidades a fin de fortalecer sus capacidades organizativas, autogestionarias y tomas de decisiones.

Población meta: 10 mujeres representativas de la comunidad, 10 hombres representativos de la comunidad, 10 jóvenes entre hombres y mujeres representativas de la comunidad, 10 niñas y niños representativos de la comunidad.

Número de participantes: 40 integrantes de la comunidad.

Temas:

- ❖ Origen de la Comunidad
- ❖ Causas que incidieron en su formación
- ❖ Problemas que han enfrentado
- ❖ Condiciones que existían en la comunidad.
- ❖ Tradiciones y costumbres.
- ❖ Formas de organización
- ❖ Conceptos Básicos para el análisis de la realidad comunitaria
- ❖ Análisis de la realidad comunitaria por dimensión
- ❖ Prioridades de cada dimensión
- ❖ El significado de la planificación, la autogestión y el plan de gestión comunitario.
- ❖ Alternativas de solución a las prioridades comunitarias. Revisión de su viabilidad.
- ❖ Plan de Autogestión comunitaria.

Este Modulo se realizará en tres talleres de cinco, ocho y cinco horas respectivamente.

Módulo II: Organización y Negociación Comunitaria

Objetivos: (1) Fortalecer la capacidad organizativa de la comunidad en procesos autogestionarios, desarrollando entre los participantes en los PGC, la capacidad de relacionarse de manera

exitosa con los distintos actores que se involucran en estos proyectos.

(2) Propiciar los instrumentos que le permiten a la comunidad, preparar y organizar la ejecución de sus proyectos, así como los mecanismos que aseguren el buen manejo de los contratos que deben realizar para la ejecución del proyecto

Población meta: Integrantes del comité de administración (CA) de los proyectos guiados por la comunidad. Integrantes de la Junta de Vigilancia (JV) Comunitaria que participará activamente en los Proyectos Guiados por la Comunidad. Representantes de la comunidad, propuestos en la Asamblea General Comunitaria.

Participantes: Doce (12) miembros de la Asamblea General Comunitaria. Cinco (5) integrantes del Comité de Administración. Tres (3) integrantes de la Junta de la Vigilancia.

Temas:

- ❖ Importancia de la organización y la participación comunitaria.
- ❖ Formas de organización y funcionamiento comunitario.
- ❖ La equidad entre los géneros en la organización comunitaria.
- ❖ Los PGC instrumentos de organización y negociación.
- ❖ El liderazgo comunitario
- ❖ La importancia de la comunicación e información.
- ❖ Papel y relaciones entre actores que participan en los PGC.
- ❖ Negociación y el manejo de conflicto
- ❖ Técnicas para organizar y dirigir asambleas.
- ❖ Las formas de ejecución de un proyecto: Administración comunitaria directa y Administración comunitaria asistida.
- ❖ Convenio con el administrador del programa o el administrador de los fondos.
- ❖ Normas y procedimientos de la contratación del residente comunitario, auxiliar de contabilidad, mano de obra calificada, compras, contratación de servicios.
- ❖ Tipos de contratos necesarios para construir la obra física
- ❖ Deberes y obligaciones de las partes.

Este módulo se desarrolla en catorce horas distribuido de la siguiente manera: Taller uno de 6 horas, taller dos de cuatro horas y taller tres en cuatro horas.

Modulo III: Ejecución de nuestro proyecto.

Objetivo: (1) Preparar a la comunidad para que planifique la ejecución del proyecto y controle su ejecución desde el aspecto físico y técnico de la obra.
(2) Dotarla de conocimientos administrativos y de contabilidad para el manejo eficiente de los fondos que se utilizan durante su ejecución.

Población Meta: Representantes de la Asamblea General (12), Integrantes del comité de administración (5) e integrantes de la Junta de Vigilancia (3). En el segundo Taller del modulo participaron: 4 representante de la Asamblea General, 5 del comité de administración y 3 de la Junta de Vigilancia.

Participantes: 20 en el primer taller y 12 en el segundo.

Temas 1) Criterios, normas y procedimientos para la preparación física y técnica del proyecto a realizarse en 8 horas y **Tema 2) Administración y contabilidad básica** a efectuarse en 12 horas en dos sesiones de seis cada una.

- ❖ Plan de Ejecución. Qué es un plan de ejecución.
- ❖ Técnicas para elaborar el plan de ejecución del proyecto.
- ❖ Planeamiento físico por etapas: tiempo de ejecución, mano de obra y dinero con que se cuenta.
- ❖ Flujo de ingresos y gastos de la administración.
- ❖ Take off, materiales, lista de herramientas y equipos menores para la realización del proyecto.
- ❖ Take off unitario por actividades.
- ❖ Mano de obra (horas de trabajo y costos)
- ❖ Aspectos críticos y claves de la obra.
- ❖ Manejo de materiales y preparación de insumos.
- ❖ Manejo de chequera: Registro de entrada y salida de recursos para el proyecto (normas y procedimientos)
- ❖ Mecanismos de control de la obra (uso de la bitácora, normas de avances de construcción, hojas de inspección de la obra, cumplimiento de la jornada de trabajo)
- ❖ Ordenes de compra, cotizaciones y compras
- ❖ Servicios, bodega (entrada y salida de materiales y herramientas)
- ❖ Conceptos Básicos de la administración de un PGC.

- ❖ Registro Contable (Contabilidad Básica)
- ❖ Registro y control de ingreso. Control de fondo por medio de la cuenta de banco. Movimiento de la cuenta de banco. Registro y control de la cuenta de caja chica.
- ❖ Rendición de cuentas (formatos e instrumentos): Avalúo y solicitudes de reembolso. Informe de los PGC.
- ❖ Pagos y facturas dependiendo de los servicios: pagos al residente comunitario, al capacitador y auxiliar de contabilidad, mano de obra, materiales, otras que serán contratados.

Este módulo se realizará en dos talleres, el primero de ocho horas y el segundo taller se efectuará en dos sesiones de seis horas respectivamente. Es la capacitación necesaria para la ejecución de la obra.

Módulo IV: Mejorando nuestra comunidad

Objetivo: Fortalecer a la comunidad para que organice su trabajo en vías de garantizar el uso y sostenibilidad de la instalación construida, maximizando la utilidad de la obra, y cuidándola tanto a ella como a su entorno, manteniendo la higiene y salud comunitaria.

Población Meta: Integrantes del comité de administración, Junta de Vigilancia e integrantes de Asamblea Comunitaria que pasaran a constituir el grupo encargado del mantenimiento de las instalaciones.

Participantes: 12, cinco del Comité de Administración, tres de Junta de Vigilancia e integrantes del comité de mantenimiento.

Temas:

- ❖ Resultados del aprendizaje de la organización y participación durante el proyecto.
- ❖ Significado de las obras construidas para la comunidad. Uso de las instalaciones.
- ❖ El mantenimiento de la obra: Diagnóstico, planificación y organización para el mantenimiento de la obra. Mantenimiento específico según el tipo de obra. Capacitación para operación y mantenimiento, técnicos administrativos y/o en salud básica preventiva.
- ❖ Nuevas alternativas de Desarrollo; Sostenibilidad de la organización y el proyecto como base para obtener nuevos proyectos, relaciones con las alcaldías y asociaciones con comunidades vecinas.

Este módulo se realizará en un taller de cuatro horas. Es la capacitación necesaria para la operación y mantenimiento de la obra.

3.3 Horas de capacitación

Las comunidades que llevarán los PGC se capacitarán en al menos cincuenta y seis (56) horas efectivas de capacitación.

3.4 Material de capacitación

Para la capacitación en los PGC, se han diseñado una serie de instrumentos, cartillas, guía metodológica, medio de apoyo didáctico que el formulador deberá tener presente en el diseño, presupuestación y la preparación del plan de capacitación, los cuales consisten en:

- Siete(7) cartillas
- Cuatro (4) Guías Metodológicas. Una para cada modulo de capacitación que son de uso exclusivamente del capacitador.
- Dos (2) Guía Metodológicas específicas para el Modulo I del Autodiagnóstico y el Plan de Gestión Comunitaria.
- 1 cuaderno del autodiagnóstico que será llenado con la ayuda de los promotores comunitarios.

4.0 DEL COSTO DE LA ADMINISTRACION DE FONDOS.

La administración de los recursos del proyecto es el costo en que se incurrirá para transferir recursos a la comunidad, en este caso corresponderá a las municipalidades que cumplirán con esta función. Este costo es calculado en un 1.5 % del valor del proyecto, el cual es incorporado en el presupuesto tanto del componente social como físico del proyecto. El costo de la intermediación para el componente social se encuentra estandarizado y viene aplicado en el contrato específico para este componente. Para el componente físico del proyecto el formulador deberá establecerlo.

5.0 PLAZOS DE ENTREGA Y DE REVISION DEL PROYECTO.

5.1 Inicio del Proyecto.

El trabajo deberá ser iniciado después de la firma del Contrato. La formulación contempla dos etapas; la primera de prefactibilidad con el estudio socio-

económico que mide la viabilidad de la inversión y el estudio ambiental. Esta etapa de prefactibilidad es verificada y una vez aprobada se procede a la segunda etapa de la formulación que consiste en el diseño del proyecto, que a su vez comprende la sub-etapas de: Anteproyecto, el borrador del informe final y el informe final.

5.2 Entrega de Informe Final versión Preliminar.

Presentar el anteproyecto en un plazo no mayor a 15 días de iniciada la etapa de diseño. En ese momento el formulador debe presentar el anteproyecto con 3 alternativas de solución. La alternativa de solución aprobada por la UTM o el FISE si fuera el caso, es presentada en asamblea general comunitaria

El formulador se dispone a elaborar el borrador del informe final, sobre la alternativa seleccionada, y lo presenta en un tiempo no mayor a los cuarenta días de haberse iniciado la segunda fase que es el diseño del proyecto formulado.

El borrador del informe final es revisado por la UTM o el FISE si es el caso y el formulador procede a efectuar las recomendaciones respectivas.

5.3 Entrega del Informe Final versión Definitiva.

La presentación del Informe Final definitivo del proyecto deberá presentarse en un plazo no mayor de 30 días de haberse efectuado las recomendaciones al borrador del informe final.

El tiempo que el documento pase en revisión no excederá de un mes después de la fecha estipulada para la entrega del documento; La revisión final deberá contar con el visto bueno del Asesor Municipal, para la posterior emisión de la Acta de Recepción Final de la formulación del proyecto.

5.4 AMPLIACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN

Situaciones climatológicas desfavorables, clima de inseguridad física del personal de campo y otras que estén fuera del dominio del formulador podrán ser consideradas como causas de fuerza mayor, por lo que el formulador puede solicitar ampliación en el tiempo de ejecución de los trabajos señalados, mediante solicitud por escrito para su posterior revisión y aprobación por la Alcaldía .

6.0 FORMA DE PAGO

El valor total por la formulación del proyecto será cancelado así:

- 40% a la Entrega del Borrador del Informe Final, versión preliminar.
- 40% a la entrega del Informe Final definitivo con las correcciones incorporadas y visto bueno del Asesor municipal.
- 20% a la firma Acta de Recepción final.

El formulador se compromete a realizar las correcciones y a responder las consultas solicitadas por la Alcaldía al menos cuatro meses después de haberse firmado el acta de recepción del proyecto.

7.0 DOCUMENTOS ANEXOS AL PROYECTO.

1. Condiciones y Criterios Específicos de Elegibilidad aplicables por tipo de proyecto.
2. Criterios Generales de Elegibilidad para financiar Proyectos FISE.
3. Ficha de Solicitud de Financiamiento.
4. Listado de documentos que debe contener el expediente ó documento de formulación por tipo de proyecto.
5. Planos de los proyectos Típicos. Para los proyectos de mayor complejidad, un juego de plano originales. Planos digitalizados sin proyecto y con proyecto.
6. Informe de prefactibilidad del Proyecto elaborada en el Proceso previo a la realización del concurso de fondo, incluye ficha de Análisis del Emplazamiento y línea de base del proyecto.
7. Lista de actividades codificadas actualizada y unificada con el maestro de etapas, sub-etapas y códigos, el cual será adquirido por el formulador mediante importe en Caja del Municipio respectivo.
8. Formato de Constancia de legalidad del terreno.
9. Anexo del presupuesto de capacitación.
10. Términos de Referencia como base para la formulación
11. Hoja resumen conteniendo los productos que se entregan
12. Análisis Ambiental. Los estudios de suelo e hidrogeológicos efectuados en proyecto de agua y saneamiento.
13. Los aportes de la comunidad en las diferentes fases del proyecto.

Instrumento 405**TABLA DE APOORTE COMUNITARIO Y DEL GOBIERNO LOCAL**

Naturaleza del aporte	Destino del aporte	Aporte comunitario		Aporte Municipal	
		Monto (CS)	%	Monto (CS)	%
A. ESPECIE					
1	Terreno a Precio de Mercado				
2	Terraceo y limpieza de terreno				
3	Legalidad (Escritura)				
4	Servidumbre de pase a precio de Mercado				
5	Días hombre zanjeo Agua Potable (Rural) ML				
6	Días hombre excavación hoyo construcción de letrinas (M3)				
7	Banco de Materiales a precio de mercado				
8	Energía (cable, transformador)				
9	Fuentes de agua				
10	Equipamiento				
11	Apoyo logístico (movilización, alimentación)				
B EFECTIVO					
1	Formulación				
2	Ejecución				
3	Supervisión				
4	Mantenimiento				

Instrumento No. 406**PRESUPUESTO PARA EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA**

Descripción			Precio Unitario	Costo Total (Miles de C\$)
	Unidad	Cantidad		
PERSONAL	Horas	76	121.32	11,220.00
Capacitador P G C	Horas	56	120	6,720.00
Asistente Técnico	Horas	36	125	4,500.00
MATERIAL DE APOYO	C/U	231	7.92	1,830.00
Papelógrafos N°32	c/u	30	2.50	75.00
Cinta adhesiva (masking tape)	c/u	5	10.00	50.00
Marcadores gruesos	c/u	16	10.00	160.00
Cuadernos de 100 paginas	c/u	60	9.00	540.00
Lapiceros	c/u	60	1.75	105.00
Certificados	c/u	60	15.00	900.00
ATENCIÓN SOCIAL	Global	1	5,954.00	6,814.00
Alimentación (comida popular)*	c/u	86	35	3,010.00
Refrigerios (refresco y repostería)	c/u	317	12	3,804.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS				19,864.00
Imprevisto del 5%				993.20
TOTAL DIRECTO + IMPREVISTOS				20,857.20
INTERMEDIACION MUNICIPAL	Proyecto	1.5%	267.81	312.86
TOTAL COSTO DE VENTA				21,170.06

Este presupuesto incluye honorarios del capacitador por taller y asistencia técnica brindada, costos de materiales de apoyo para la capacitación., refrigerios y alimentación para tres de los diez talleres que se desarrollan en ocho horas. Finalmente un porcentaje de imprevisto y los costos de intermediación por el componente social.

Instrumento No. 407

MATRIZ DE TECHOS DE PAGO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MENOR COMPLEJIDAD, RESPECTO AL MONTO ESTIMADO EN EL PIMM SEGÚN SECTOR DEL PROYECTO.

SECTOR	RANGOS DEL MONTO DE EJECUCIÓN ESTIMADO EN EL PIMM	MONTO MÁXIMO DE FORMULACIÓN EN % SOBRE EL MONTO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL PIMM
EDUCACIÓN	> ó = a US\$ 2.000,00 y < a US\$25.000,00	5%
	> ó = a US\$ 25.000,00 y < a US\$ 50.000,00	4.5%
	> ó = a US\$ 50.000,00	4%
SALUD	> ó = a US\$ 2.000,00 y < a US\$25.000,00	5%
	> ó = a US\$ 25.000,00 y < a US\$ 50.000,00	4.5%
	> ó = a US\$ 50.000,00	4%
AGUA Y SANEAMIENTO	> ó = a US\$ 2.000,00 y < a US\$25.000,00	5%
	> ó = a US\$ 25.000,00 y < a US\$ 50.000,00	4.5%
	> ó = a US\$ 50.000,00	4%
MEDIO AMBIENTE	> ó = a US\$ 5.000,00 y < a US\$25.000,00	4%
	> ó = a US\$ 25.000,00 y < a US\$ 50.000,00	4%
SERVICIOS COMUNITARIOS Y MUNICIPALES	> ó = a US\$ 5.000,00 y < a US\$25.000,00	4%
	> ó = a US\$ 25.000,00 y < a US\$ 50.000,00	4%
PROTECCION SOCIAL	> ó = a US\$ 10.000,00 y < a US\$25.000,00	4%
	> ó = a US\$ 25.000,00 y < a US\$ 50.000,00	4%
	> ó = a US\$ 50.000,00	4%

Instrumento No 408

CARTA DE COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(nombre de la cabecera municipal), _____ de _____ de 200__.

Señor alcalde (en caso de que el municipio contrate la formulación)

Su Oficina.

Estimado Señor:

De acuerdo a los documentos contractuales de fecha ____/____/____ para ofertar los servicios de consultoría para la formulación del Proyecto Referido a:

_____ ubicado en el Municipio de _____ en el Departamento de _____, que se cofinanciará con fondos provenientes del FISE, la municipalidad y la comunidad, el suscrito, en su calidad de oferente, propone suministrar personal, materiales, equipo, transporte y cualquier otro suministro necesario y realizar todo el trabajo definido en los documentos contractuales. Convenido en que si fuera notificado por escrito de la adjudicación del contrato, formalizaré el contrato respectivo y rendiré las fianzas requeridas por los documentos contractuales.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

FIRMA Y SELLO: _____

Instrumento No. 409

CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DEL SITIO

(Nombre de la cabecera municipal), _____ de _____ de 200__.

Señores Alcalde (_____)
Su Oficina.

Estimado Señor:

Yo, _____, con cédula de identidad No. _____ Que actuando como oferente del concurso No. _____ para la formulación de (los) proyecto (s) No. _____ Referido (s) a: _____ y ubicado (s) en el Municipio de _____ del Departamento de _____, que se financiará (n) con fondos provenientes del (concurso de fondos u otros mecanismos de asignación de recursos cualquiera fuera el caso), por este medio certifico:

- 1) Que, conozco todas las condiciones locales pertinentes al sitio donde se ejecutarán la totalidad de los trabajos licitados y ofertados, luego de haber realizado la visita de investigación a la zona del proyecto el día ____/____/____.
- 2) Que, cualquier omisión de mi parte en este sentido no me relevará de mi obligación de ejecutar el trabajo en forma satisfactoria y sin costo adicional para la Alcaldía.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

FIRMA Y SELLO: _____

Instrumento No. 410

CARTA DE ACEPTACIÓN PLENA
DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE HABILITACION

(nombre de la cabecera municipal), _____ de _____ de 200__.

Señor(a) alcalde(sa)
Su Oficina.

Estimado Señor(a) alcalde(sa):

Atentamente me refiero al concurso No. _____ de los servicios de consultoría para la formulación del proyecto : _____

_____ derivados del concurso de fondos o cualquier otro mecanismos de asignación de recursos a ser adquiridos por la Alcaldía de _____ en el Departamento de _____, el o los que se cofinanciará (n) con fondos provenientes del FISE, la municipalidad y la comunidad, cuyos Términos de Referencia se me han entregado para poder participar en la misma.

Sobre este particular, después de revisar la documentación recibida, tengo el agrado de manifestarles que doy mi aceptación plena de tales documentos, estableciendo además que no estoy inhabilitado para la realización del trabajo. Me comprometo a darle fe de ello por escrito y fiel cumplimiento en caso de ser seleccionado como el ganador o ganadora de esta licitación.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

FIRMA Y SELLO: _____

Instrumento No. 411

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

El suscrito, _____, mayor de edad, status civil, profesión, nacionalidad y residencia, identificado con cedula N°--- ---- ----. actuando en su condición de Alcalde del Municipio _____, elegido y nombrado oficialmente el día, mes y año en donde se le toma promesa de ley para darle posesión de cargo en que ha sido nombrada(o), quien adelante podrá ser designado como el **CONTRATANTE** por una parte y por otra parte el señor (nombre y apellidos), mayor de edad, casado, (nombre de la profesión y del domicilio de (nombre del municipio en que reside), departamento de (nombre del departamento a que corresponde el municipio) quién se identifica con el número de cédula de identidad quién en lo adelante podrá ser designado como el **Formulador**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** de Formulación de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA No. 1. OBJETO DEL CONTRATO

EL / LA CONSULTOR(A), con elementos propios y suficientes se obliga a realizar para la alcaldía _____, los trabajos de Consultoría en la formulación de los siguientes proyectos:

1. Formular el Proyecto de (nombre del proyecto) y de capacitación y asistencia técnica que se ejecutará bajo la modalidad Guiados por la Comunidad, en la Comunidad "(nombre de la comunidad)" del Municipio de (nombre), Departamento de (nombre) de conformidad a los siguientes componentes: obra física, componente social y administración de fondos asegurando una efectiva participación de las comunidades durante el proceso de formulación.

CLÁUSULA No. 2. FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios de la consultoría serán financiados con fondos proveídos por (denominación de la fuente de financiamiento y del contrato o convenio de préstamo que lo financia).

Queda debidamente aclarado y entendido por las partes contratantes, que la Alcaldía Municipal del Municipio de (nombre de los municipio) y la Comunidad “(nombre de las comunidad)” respectivamente son co dueño(s) intelectual(es) de los resultados de los trabajos de Consultoría detallados en los términos de referencia adjuntos.

EL / LA CONSULTOR(A) prestará sus servicios bajo la dependencia de la **Alcaldía municipal respectiva o de FISE si ese fuera el caso.**

Los servicios requeridos consistirán en la Formulación del proyecto indicado en el anexo 1, Proyectos Guiados por la Comunidad “(nombre de la comunidad)” para el (nombre del proyecto) y la definición y presupuestación del componente social integrado por la capacitación y asistencia técnica a la organización comunitaria.

CLÁUSULA No. 3. CONFIDENCIALIDAD

EL / LA CONSULTOR (A) en el desempeño de sus obligaciones de acuerdo a este contrato, podrá tener acceso a información privilegiada y confidencial a juicio del CONTRATANTE **Señalar al contratante si el caso amerita,** por tal motivo bajo ninguna circunstancia **EL / LA CONSULTOR(A)** podrá revelar a terceras personas de ninguna manera o forma, durante la ejecución del contrato ni luego de su terminación, tal información ni parte de la misma, sin la autorización del CONTRATANTE bajo apercibimiento de ser sometido a las sanciones de la Ley por el incumplimiento de la presente cláusula.

CLÁUSULA No. 4. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Para la revisión y aprobación del proyecto formulado **EL / LA CONSULTOR(A)** presentará previamente al CONTRATANTE, a la Alcaldía a través del Área Técnica Municipal, los trabajos de acuerdo a lo especificado en los términos de referencia, los que serán verificado por el Asesor Municipal. La aprobación final de los trabajos serán realizados por la Alcaldía Municipal a través de la UTM o la UTIM asistido por el Asesor Municipal y una vez verificada que cumple con todas las especificaciones o requisitos, se procede a su aprobación y al acta de recepción final.

Si la formulación del proyecto ha sido contratada por el FISE, la revisión será efectuada por el coordinador territorial y aprobado por el nivel central. Esto será aplicable para aquellos proyectos PGC de mayor complejidad. Por el contrario, si el proyecto es de menor complejidad bastará con la revisión por la alcaldía y visto bueno del asesor municipal.

CLÁUSULA No. 5. COSTO DE LA CONSULTORIA

El costo total de los servicios de consultoría se harán sobre la base de lo establecido en los Términos de referencia (TDR) y al Anexo 1, Formulación de los proyectos indicados en el anexo 1, Proyectos Guiados por la Comunidad “(nombre de la comunidad)” para él (tipo de intervención) del nombre del Centro a intervenir) y capacitación y asistencia técnica a comunidad con Proyecto Guiados por la Comunidad “(nombre de la comunidad)” para él (tipo de obra y nombre del centro y capacitación de la organización comunitaria, los que forman parte de este contrato y que asciende a un monto de C\$ (descripción en letras).

CLAUSULA No. 6. FORMA DE PAGO

Los costos de servicios de consultoría serán pagados de la siguiente manera:

- 1.- Un primer pago por la cantidad de «40% C\$» (descripción del valor en letras), a la entrega del borrador del informe final, versión preliminar.
- 2.- Un segundo pago por la cantidad de «40% C\$» (descripción en letras), a la verificación y aceptación del informe final por la alcaldía, asistido por el asesor municipal.
- 3.- Un tercer y último pago por la cantidad de «20% C\$» (valor en letras), a la firma del Acta de Recepción Final.

CLAUSULA No. 7. RIESGOS, COSTO DE MATERIALES Y DAÑOS SUFRIDOS

Es entendido que el pago por enfermedad, accidentes y demás riesgos del CONSULTOR y/o del personal que el CONSULTOR empleare así como el costo de los materiales que el mismo adquiera para ser empleado en la verificación de perfiles y formulación de los proyectos, lo mismo que cualquier daño que pueda sufrir el equipo empleado en dichas actividades será responsabilidad directa y exclusiva del CONSULTOR, quien declara expresamente que el contratante, no tienen responsabilidad alguna para con él, ni frente a terceros, por lo que hace a tales conceptos.

CLÁUSULA No. 8. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los impuestos de Ley que se deriven del presente CONTRATO, son responsabilidad exclusiva de EL /LA CONSULTOR(A) de acuerdo a Ley de Impuesto sobre la Renta (IR).

CLÁUSULA No.9. PLAZOS DE INICIO Y FINALIZACION

La prestación de los servicios se iniciara el día del (año) y serán finalizados el (fecha) (mes) y (Año). Según condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA No. 10. MODIFICACIONES

El presente contrato podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes contratantes y por escrito, ya sea en los alcances de los trabajos, o cualquier otro aspecto que se considerase conveniente y necesario, pasando a constituir dicho acuerdo parte integral del presente contrato, como un Adendum del mismo. Previamente estas modificaciones deben estar avaladas por el Coordinador Territorial y el nivel central de FISE, cuando el proyecto formulado sea de mayor complejidad.

CLÁUSULA No. 11. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

EL / LA CONSULTOR(A) no será responsable si no puede cumplir total o parcialmente sus compromisos en las fechas establecidas, por razones de casos fortuito o fuerza mayor, tales como desastre naturales, guerra, disturbios u otras causas, que escapan a la intervención de **EL / LA CONSULTOR(A)**. En tales casos, La alcaldía y **EL / LA CONSULTOR(A)**, podrán liquidar los trabajos ejecutados hasta la fecha.

CLÁUSULA No. 12. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato finalizará por el vencimiento del término estipulado en la cláusula 9 y las causales señaladas en la cláusula 11.

CLAUSULA NO. 13. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato será rescindido por incumplimiento, por parte de cualquiera de los firmantes de todas o algunas de las obligaciones asumidas por ambos en el mismo.

CLÁUSULA No. 14. ARBITRAJE

Toda diferencia que surja entre la alcaldía, y **EL / LA CONSULTOR(A)** con relación a observaciones u objeciones a los trabajos en referencia y a los términos del presente contrato, deberá decidirse mediante arbitradores, nombrado uno

por cada una de las partes en disputa. Los arbitradores antes de dictar su resolución, deberán nombrar un tercero según el caso, para que dirima la discordia que pueda surgir entre ellos.

Si dichos arbitradores no se pusieren de acuerdo en la designación del tercer arbitrador, según el caso, este será designado a petición de cualquiera de las partes, oyendo a las otras dentro de veinticuatro horas, por cualquiera de los Jueces de Distrito para lo Civil.

Los arbitradores y el tercer arbitrador, deberán emitir su laudo dentro de 15 días calendario contados a partir de la toma de posesión del cargo. Si uno de los Árbitros o el Árbitro tercero falleciera antes de emitir laudo, la parte de los Arbitradores que le hubieren nombrado, según el caso cuidarán de sustituirlo por otro.

Si sólo una de las partes designare árbitro, éste dirimirá el conflicto surgido entre ambos contratantes.

Los arbitradores emitirán su laudo, a verdad sabida y buena fe guardada, sin sujeción a regulación legal alguna, por lo que hace a procedimiento y a apreciación de pruebas. El laudo arbitral del tercer árbitro, será inapelable y en consecuencia definitiva.

CLÁUSULA No. 15 . DOCUMENTOS ANEXOS

EL / LA CONSULTOR(A) expresamente manifiesta que conocen plenamente y a perfección el contenido de los Términos de referencia y sus anexos y de que los mismos forman parte como Anexo al presente contrato.

En fe de lo cual firmamos en tres tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, a los (fecha) días del mes de del (año)

Por la Alcaldía:

Por EL / LA CONSULTOR(A)

Sr./Sra. Alcalde del Municipio

Ante mí:

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

Instrumento No. 412

ACTA DE RECEPCION FINAL

NOMBRE DEL PROYECTO FORMULADO : REEMPLAZO C/E

MUNICIPIO : Nombre

DEPARTAMENTO DE : República de Nicaragua

El día__ del mes de ____ año ____ en el local de____, Municipio de _____, Departamento de _____, a las hora, la Alcaldía municipal de _____, da por recibido a entera satisfacción el Contrato número____ , Proyecto número _____, nombre del proyecto, al Contratista de nombre _____.

Asistieron al acto de recepción el Sr._____, Alcalde Municipal, el Sr._____, el Delegado Municipal del Ministerio o del Ente _____, el representante del Comité de Administración_____, el Contratista - _____, y el ING. _____Asesor Municipal en representación de la Dirección de Operaciones de FISE.

La formulación se concluyó conforme a los términos de referencia y demás documentos contractuales el día __ del mes de ____ del año ____ y se recibe por parte de la Alcaldía y la comunidad _____ Dueño del Proyecto.

En fe de lo anterior se firma esta Acta, dando por concluido y recibido la formulación del Proyecto, a los ____ días del mes de _____ del año____ , en el Municipio de _____, Departamento de _____.

Sr. Nombre y firma del
Técnico de la UTM responsable proyecto

Sr. Nombre y firma del
Formulador

Comité de Administración

Sr. Nombre y firma del
Representante del sector correspondiente

Nombre y firma del
Asesor municipal

Nombre y firma del
Alcalde de la alcaldía del Municipio de

Instrumento No. 413

LINEA DE CORTE

Las líneas de cortes son normas que permiten medir el nivel de eficiencia y eficacia de la inversión a través de variables como el valor de la inversión por beneficiario, por metro cuadrado, en dependencia del tipo de proyecto y su nivel de complejidad.

Estas líneas de cortes deben ser aplicadas para determinar si el proyecto es viable.

Sector Educación

Escuelas (primarias y secundarias)

Utilización	Rural	Urbano
Multigrado aula única (turno pico)	19 alumnos por aula N/A	Grado puro aula sencilla 30 alumnos por aula

Escuela Pre-escolar

Costo de Construcción	Atlántico (US\$ máximo)	Pacífico (US\$ máximo)	y Centro (US\$ máximo)
Costo por m ²	310.00	250.00	250.00
Costo por aula	25,347.00	20,718.00	20,718.00
Costo por alumno	845.00	690.00	690.00

Escuela Primaria, Aula única

Costo de Construcción	Atlántico (US \$ máximo)	Pacífico (US\$ máximo)	y Centro (US \$ máximo)
Costo por m ²	310.00	250.00	250.00
Costo por aula	20,605.00	16,818.00	16,818.00
Costo por alumno	687.00	560.00	560.00
Costo por alumno (multigrado rural)	1,069.00	870.00	870.00

Escuela Primaria - Aula única multigrado Rural

Costo de Construcción	Atlántico (US \$ máximo)	Pacífico (US\$ máximo)	Centro (US \$ máximo)
Costo por m ²	310.00	250.00	250.00
Costo por aula	34,834.00	28,293.00	28,293.00
Costo por alumno	1,160.00	943.00	943.00

Escuela Secundaria

Costo de Construcción	Atlántico (US\$ máximo)	Pacífico (US\$ máximo)	Centro (US \$ máximo)
Costo por m ²	310.00	250.00	250.00
Costo por aula	21,065.00	17,278.00	17,278.00
Costo por alumno	702.00	576.00	576.00

Equipamiento

Equipamiento	Primaria	Secundaria
Pupitres por aula (máximo)	40	40
Costo por pupitre (US\$ máximo)	27	27
Costo otro mobiliario por aula (US\$ máximo)	230	420

Para el cálculo de los costos por alumnos deberá hacerse con la matrícula del turno pico.

Comité de Mantenimiento: Escuelas

Costo de capacitación	US\$ (Máximo)
Comité Capacitado	2,800.00

Sector salud

Puesto de Salud

Utilización Atlántico, Pacífico y Centro	Rural (mínimo)	Urbano (mínimo)
Consultorio de atenciones	4160 atenciones x año	6240 x año
Consultorio médico	2000 consultas x año	4130 x año

Costo por construcción

Costo de construcción US\$	Atlántico (US\$ máximo)	Pacífico (US\$ máximo)	Centro (US\$ máximo)
Costo por m ²	380.00	310.00	310.00
Costo por Consultorio	9,370.00	7,865.00	7,865.00
Costo por servicio*	3.50	3.50	3.50

* El servicio incluye consultas y atenciones realizadas en el puesto de Salud

Costo de equipamiento

Costo de Equipamiento US\$ máximo	Rural (US\$ máximo)	Urbano (US\$ máximo)
Mobiliario	1,500.00	1,500.00
Equipamiento	4,500.00	4,500.00

Costo de Capacitación para mantenimiento de Puesto de Salud

Costo de capacitación de mantenimiento	US\$ máximo
Comité de mantenimiento Capacitado	2,800

Centros de Salud (sin camas)

Utilización	Municipal	Departamental
Consultorio de atenciones	20,800 atenciones por año	33,280 atenciones por año
Consultorio médico	31,200 consultas por año	43,600 consultas por año

El servicio incluye consultas y atenciones realizadas en el puesto de salud.

Costo de construcción Centro de Salud

Costo de Construcción (US \$ máximo)	Atlántico (US \$ máximo)	Pacífico (US \$ máximo)	Centro (US \$ máximo)
Costo por m ²	430.00	360.00	360.00
Costo por Consultorio	18,510.00	15,920.00	15,920.00
Costo por servicio*	5.00	5.00	5.00

Costo de Equipamiento de Centro de Salud

Costo de Equipamiento	Municipal (US \$ máximo)	Departamental (US \$ máximo)
Mobiliario	15,000.00	15,000.00
Equipamiento	24,000.00	24,000.00

* El servicio incluye consultas y atenciones realizadas en el puesto de Salud.

Sector agua y saneamiento

Agua potable

Costo de Construcción	Rural Concentrado (US \$ máximo)	Rural Disperso (US \$ máximo)
Costo por beneficiario	130.00	180.00

En los proyectos de acueductos y alcantarillados se incluye la interconexión domiciliar. En los proyectos de acueductos se incluye la micro medición según especificaciones del Sector a fin de garantizar que los servicios de suministro de agua potable cuenten con los ingresos suficientes para los gastos de operación y mantenimiento a través del uso de tarifas adecuadas a cada proyecto.

Alcantarillado Sanitario

Costo de Construcción*	(US \$ máximo)
Costo por beneficiario	180.00

*No incluye la caja de registro por ser parte de la conexión domiciliar.

Letrinas

Costo de Construcción	(US \$ máximo)
Inversión por foso y brocal	120.00
Inversión por caseta, plancha y banco	250.00

Costo de Capacitación al Comité de Seguimiento, Salud Básica Preventiva y al Comité de Agua Potable para la administración y mantenimiento del sistema de agua.

Tipo de capacitación	Tipo de organización	Monto US\$ máximo
Comité de Seguimiento	Costo por comité de seguimiento capacitado	2,800.00
Salud Básica Preventiva	Costo por beneficiarios	50.00
Comité de Agua Potable	Costo de capacitación CAP	3,500.00
Capacitación para administración y mantenimiento de sistema de agua	Costo por líder comunal capacitado	50.00

Sector obras y servicios comunitarios

Canchas Municipales

Concepto	Costos	Conceptos	Costos
Inversión /m ² de	60.00	Iluminación con	4,500.00

construcción		banco de transformadores	
Inversión / m de gradería	65.00	Iluminación sin banco de transformador	3,000.00
Otras obras	3,500.00	Equipamiento	600.00

Adoquinados Municipales

Concepto	Costos (US \$ máximo)	Concepto	Costos (US \$ máximo)
Inversión total / m ² de superficie de rodamiento	35.00	Inversión / m de cunetas, andenes y bordillos rodamiento	10.00
Inversión mov. de tierra x m ² de superficie de rodamiento	10.00	Inversión de drenaje/ m ² de superficie rodamiento	5.00
Inversión de superficie de rodamiento/ m ²	20.00*		

* Incluye los US \$10.00 del indicador anterior.

Sector asistencia y bienestar social

Comedores Infantiles

Rango de beneficiarios	Área de construcción	Atlántico US \$ máximo	Pacífico y Centro US \$ máximo
15 a 35	84mts ²		
	Inversión/m ² de construcción	310.00	250.00
Inversión / Beneficiarios		750.00	750.00
Mobiliario (total)		2,000.00	2,000.00
Equipo (total)		1,500.00	1,500.00

Rango de beneficiarios	Área de construcción	Atlántico US \$ máximo	Pacífico y Centro US \$ máximo
36 a 59	155mts ²		
	Inversión/m ² de construcción	310.00	250.00
Inversión /		1,270.00	1,015.00

Beneficiarios			
Mobiliario (total)		2,900.00	2,050.00
Equipo (total)		2,000.00	1,500.00

Rango de beneficiarios 69 a más	Área de construcción 217mts ²	Atlántico US \$ máximo	Pacífico y Centro US \$ máximo
	Inversión/m ² de construcción	350.00	280.00
Inversión / Beneficiarios		1,360.00	1,100.00
Mobiliario (total)		5,800.00	4,100.00
Equipo (total)		3,500.00	2,500.00